

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que la señora ÁNGELA MARÍA CASTRILLÓN, a través de su apoderado, presento demanda de liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, una vez declarada la existencia de la unión marital de hecho, la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial mediante sentencia No. 055 del 22 de junio de 2021. Para proveer.

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto	1.740
Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante	Angela María Castrillón Cuellar
Demandada	Alberto Borja Granados
Radicación	76-001-31-10-001-2021-00258-00
Providencia	Auto Admite Demanda

Solicita la señora ÁNGELA MARÍA CASTRILLÓN CUELLAR, a través de apoderado judicial y a continuación del proceso Declaración de la existencia de la Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial, contra el señor ALBERTO BORJA GRANADOS, revisada la misma se observa que reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 523 del C.G.P, razón para admitirla.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la Demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Compañeros Permanentes presentada a través de apoderado por la señora ÁNGELA

MARÍA CASTRILLÓN CUELLAR contra el señor ALBERTO BORJA GRANADOS.

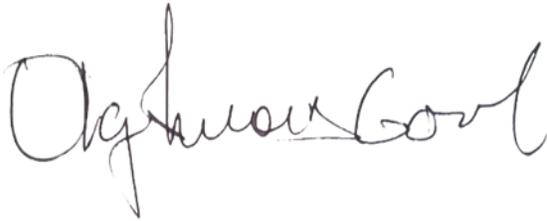
SEGUNDO: Notificar personalmente esta providencia al señor ALBERTO BORJA GRANADOS en los términos consagrados en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

TERCERO: Correr traslado de la demanda, al señor ALBERTO BORJA GRANADOS por el término de diez (10) días.

CUARTO: Por secretaria, trasladar del proceso de unión marital de hecho, radicación 2020 00178 00, a este trámite, la sentencia No. 055 del 22 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

**aav**